



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

UN PUEBLO **TRANSFORMANDO**
SU HISTORIA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026

**COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**



**ATENCIÓN INTEGRAL
A VÍCTIMAS DE OAXACA**

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS



Contenido

I.	Presentación.....	5
	Introducción.....	7
II.	Marco Normativo Institucional	8
	Internacional.....	8
	Nacional.....	10
	Estatad.....	11
III.	Filosofía Institucional.....	13
	Antecedentes.....	13
	Objetivo.....	13
IV.	Diagnóstico Institucional	17
V.	Análisis Administrativo.....	21
	Junta de Gobierno.....	22
	Comisionado Ejecutivo Estatal	22
	Unidad de Orientación y Asesoría Jurídica.....	23
	Unidad de Atención Integral a Víctimas	23
	Departamento de Administración.....	24
	Recursos humanos.....	25
	Recursos financieros.....	26



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

Recursos materiales.....	28
Comités, subcomités y grupos de trabajo.....	29
VI. Análisis FODA.....	31
Fortalezas	31
Oportunidades	33
Debilidades.....	35
Amenazas.....	37
VII. Marco estratégico.....	40
VIII. Objetivos Institucionales	42
Intervención estratégica.....	43
IX. Alineación a la estructura programática presupuestal.....	45
X. Marco de Resultados	46
XI. Programa Anual de Trabajo.....	47
XII. Seguimiento y Evaluación	48
XIII. Directorio.....	49



I. Presentación

Como resultado de un reiterado abandono, Oaxaca enfrenta un escenario adverso cuando se habla del acompañamiento y la atención a personas víctimas. Con una renovada perspectiva surgida de un nuevo pacto social, la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Oaxaca termina con una larga historia de olvido y responde a un mandato constitucional ineludible: construir una institucionalidad técnica con calidad humana, que garantice, con enfoque diferencial y especializado, el acceso efectivo a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño.

En este marco, el presente Plan Estratégico Institucional 2026 constituye el instrumento que define las prioridades y orienta la actuación institucional en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y compromisos internacionales asumidos por México. Por ello, el presente instrumento no es un ejercicio administrativo aislado, sino que representa una herramienta de gestión pública que traduce los derechos de las personas víctimas en políticas, procedimientos y resultados medibles.

Nuestra tarea es acompañar a las personas desde el primer contacto, brindando contención psicosocial, asesoría jurídica especializada y seguimiento interinstitucional que permita reconstruir los proyectos de vida interrumpidos por la violencia o por actos de autoridad contrarios a los derechos humanos. Este acompañamiento debe ser diferenciado, culturalmente pertinente, libre de revictimización y centrado en la dignidad humana. En un Estado con 16 pueblos indígenas y 570 municipios escuchar y atender a las personas exige metodologías que respeten y fortalezcan la pluralidad jurídica que define a Oaxaca.



Así, el Plan Estratégico que hoy ponemos en marcha parte de un nuevo horizonte bajo la convicción de que el Estado debe responder con políticas eficaces, coordinadas y sostenidas que prevengan, atiendan y reparen, con una perspectiva que ponga en el centro a las personas.

Asumimos este compromiso con responsabilidad institucional, convencidos de que la atención a las víctimas requiere continuidad, coordinación, transparencia y mejora constante. A través de esta herramienta, damos un paso firme para consolidar una respuesta estatal más humana, más justa y más efectiva.

Mtro. Héctor Eduardo Vila Ortiz

Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva
Estatad de Atención Integral a Víctimas de Oaxaca.



Introducción

La Ley Estatal de Planeación, que regula los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece pautas para los procesos de planeación y evaluación del desempeño en el Plan Estatal de Desarrollo. Esta normativa señala que los planes, programas y proyectos resultantes deben facilitar la programación del gasto público, basándose en objetivos y metas claras y medibles que permitan una adecuada evaluación de su cumplimiento y así conocer los resultados obtenidos.

De acuerdo con esta regulación, los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) funcionan como herramientas de planeación estatal, en las cuales se definen las prioridades de acción, objetivos y metas dirigidos a lograr las metas de desarrollo estatal y a facilitar la evaluación de su eficacia.

Frente a este escenario y reconociendo que una planeación y programación efectivas son esenciales para una intervención pública estratégica, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV) ha elaborado su Plan Estratégico Institucional 2026, con el compromiso de contribuir de manera efectiva al desarrollo del Estado. Esto reafirma su dedicación a mejorar la atención a las víctimas y optimizar los recursos disponibles para alcanzar sus objetivos.



II. Marco Normativo Institucional

La CEEAV tiene como propósito fundamental contribuir a la construcción de un Estado en el que las personas víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos reciban atención integral, encuentren justicia y accedan a procesos que permitan la reconstrucción de sus proyectos de vida. Todo ello desde una perspectiva centrada en los derechos humanos, la igualdad sustantiva de género, la interculturalidad y la no discriminación, promoviendo la reconciliación, la equidad y la vigencia del Estado de derecho.

El diseño e implementación de este PEI se encuentra plenamente respaldado por un marco jurídico amplio y articulado, que garantiza su legitimidad, transparencia y orientación a resultados. Este marco no sólo establece las atribuciones y funciones de la Comisión, sino que también define los principios rectores de su actuación, asegurando que su intervención se rija por estándares nacionales e internacionales en materia de derechos de las víctimas.

Este entramado normativo se estructura en tres niveles:

Internacional

Incluye tratados, convenciones y declaraciones que México ha ratificado, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio 169 de la OIT, la Convención de Belém do Pará y los Principios sobre el Derecho de las Víctimas a la Reparación, entre otros. Estas normas establecen estándares internacionales que orientan la protección de los derechos de las personas víctimas y obligan al Estado a garantizar acceso a la justicia, reparación y no repetición.



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- Convención Americana sobre Derechos Humanos;
- Convención sobre los Derechos del Niño;
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias;
- Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas;
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes;
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura;
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”;
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém Do Pará”;
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;
- Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia;
- Declaración Universal de Derechos Humanos;
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”;



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones;
- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones;

Nacional

Compuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Víctimas, el Código Nacional de Procedimientos Penales, entre otros cuerpos legales. Este conjunto normativo define las competencias, procedimientos y mecanismos institucionales para la atención a personas víctimas, reforzando la obligación del Estado mexicano de actuar con diligencia, equidad y eficiencia en todos los niveles.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Código Civil Federal;
- Código Federal de Procedimientos Civiles;
- Código Nacional de Procedimientos Penales;
- Código Penal Federal;
- Código Federal de Procedimientos Penales;
- Ley General de Víctimas;
- Reglamento de la Ley General de Víctimas;
- Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal;
- Ley de Migración;
- Ley de Amparo;



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

- Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica;
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018;
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia;
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica;
- Reglamento de la Ley General de Víctimas;
- Modelo Integral de Atención a Víctimas;
- Modelo de Atención Integral en Salud.

Estatad

Incluye la Constitución Política del Estado de Oaxaca, la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, así como leyes en materia de violencia de género, discriminación, trata de personas, planeación y tortura. Este marco adapta las disposiciones nacionales e internacionales a las condiciones específicas del estado, facilitando una implementación contextualizada y efectiva de las políticas públicas de atención a las personas víctimas.

- Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca;
- Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca;
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género;
- Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca;
- Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Oaxaca;



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

- Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes del Estado de Oaxaca;
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Planeación.



III. Filosofía Institucional

Antecedentes

La Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca establece que la CEEAV es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo principal es proteger los derechos de las personas víctimas de delitos del fuero común y de violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades estatales y municipales.

La Comisión se erige como un ente fundamental en la protección y restitución de los derechos de quienes han sido afectados por situaciones de violencia, conflicto o actuaciones indebidas del Estado en Oaxaca. A través de un enfoque intercultural e interdisciplinario, y comprometida con la justicia social, esta institución diseña e implementa estrategias efectivas que promueven la atención integral, la reparación del daño y la prevención de la revictimización.

En este plan de trabajo, delineamos nuestras metas, acciones y recursos destinados a cumplir con nuestra misión de ofrecer apoyo a todas las personas víctimas, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Objetivo

Garantizar que las personas víctimas reciban una atención integral con un enfoque sistémico, psicosocial, de derechos humanos, de género, diferencial y especializado que contribuya a la recuperación de su proyecto de vida.



Misión

Implementar políticas públicas para garantizar, promover y proporcionar protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a personas víctimas de delito y/o de violaciones a derechos humanos, cometidas por autoridades estatales o municipales.

Visión

Ser un Organismo que garantice la promoción y protección de los derechos de las personas víctimas del delito y/o de violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades estatales o municipales dentro del territorio del Estado de Oaxaca.

Valores Institucionales

Para lograr lo anterior, el funcionariado público de la Comisión deberá servir mediante los siguientes principios rectores:

Valor institucional	Contenido operativo
Dignidad humana y respeto a los derechos humanos	La persona víctima es el centro de toda intervención institucional. Su dignidad no puede ser condicionada ni restringida por consideraciones administrativas o presupuestales.
Debida diligencia	Las actuaciones de la Comisión deben ser oportunas, exhaustivas, especializadas y orientadas al mayor beneficio



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

Valor institucional	Contenido operativo
	de la víctima, con especial rigor en casos de violencia de género, pueblos indígenas y niñez.
Enfoque diferencial y especializado	La atención reconoce las condiciones específicas de vulnerabilidad, pertenencia étnica, género, edad, discapacidad y contexto territorial de cada víctima, diseñando respuestas que respondan a esas particularidades.
Perspectiva de género	Los servicios, dictámenes y resoluciones de la Comisión incorporan el análisis de las relaciones de poder, los estereotipos de género y la discriminación estructural como factores que condicionan tanto las violaciones como las posibilidades de reparación.
Interculturalidad	La diversidad cultural de Oaxaca es una fortaleza. La atención reconoce y dialoga con los sistemas normativos internos, las concepciones comunitarias de justicia y las formas tradicionales de resolución de conflictos, sin subordinarlas al sistema institucional estatal.
Reparación transformadora	Las medidas de reparación no se limitan a restituir la situación previa. Apuntan a transformar las condiciones estructurales que propiciaron las violaciones, fortalecer el tejido comunitario y prevenir su repetición.
Participación victimal	Las víctimas son titulares de derechos y sujetos activos de sus propios procesos de atención y reparación. Su participación



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

Valor institucional	Contenido operativo
	no es un trámite, sino un requisito de legitimidad de las decisiones institucionales.
Oportunidad y eficacia	Respuestas rápidas y efectivas a las necesidades de las personas víctimas, minimizando tiempos de espera y maximizando la calidad del servicio.
Confidencialidad	La privacidad y la información personal de las personas víctimas debe ser protegida, asegurando que los datos sean manejados de manera confidencial y respetuosa
No revictimización	Implementar procesos que eviten la experiencia de revictimización, asegurando que las personas víctimas no sean sometidas a nuevos traumas durante su atención.
Transparencia y rendición de cuentas	Los criterios, metodologías y decisiones de la Comisión son públicos, verificables y susceptibles de revisión por parte de las víctimas, la sociedad civil y los organismos de control.

Cuadro 1. Valores institucionales

Fuente: Información propia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (2026)

IV. Diagnóstico Institucional

Radiografía institucional

La CEEAV es un organismo fundamental en el sistema estatal de justicia y reparación, cuyo propósito central es garantizar la atención, protección y restitución de derechos a las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos. Su creación responde a lo mandado por la Ley General de Víctimas y su correspondiente ley estatal, y forma parte del eje estratégico de “Seguridad y Justicia para Vivir en Paz” establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y el Plan Estratégico Sectorial (PES).

La CEEAV se ubica dentro del marco de instituciones encargadas de implementar una política pública integral para el acceso a la justicia, en un contexto estatal caracterizado por altos niveles de violencia, impunidad y desigualdad. De acuerdo con el diagnóstico incluido en el PES, Oaxaca presenta una tasa elevada de delitos (4,128.95 por cada 100 mil habitantes en 2022¹) y una creciente desconfianza ciudadana hacia las instituciones encargadas de brindar seguridad y justicia. En este escenario, la atención a víctimas no solo representa una obligación moral y legal, sino una necesidad estructural para reconstruir el tejido social.

El papel de la CEEAV en este contexto es estratégico. No se limita a otorgar asistencia inmediata, sino que articula un modelo de atención integral que incluye componentes jurídicos, psicológicos, sociales y médicos. A través de sus unidades de Atención Integral y Orientación y

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2023). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023*. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>



Asesoría Jurídica, la Comisión se encarga de implementar medidas de ayuda inmediata, brindar representación jurídica, formular planes de reparación y asegurar el acompañamiento en procesos judiciales y administrativos. Además, opera como instancia de vinculación interinstitucional, promoviendo la colaboración entre fiscalías, servicios de salud, defensorías públicas y organizaciones de la sociedad civil.

La planeación estratégica del Gobierno del Estado reconoce la necesidad de fortalecer a la CEEAV en al menos tres dimensiones: (1) su presencia territorial, para llegar a las regiones con alta incidencia de violencia, particularmente zonas rurales e indígenas; (2) su capacidad operativa y presupuestal, con el fin de responder eficazmente a la demanda creciente de servicios; y (3) la profesionalización continua de su personal, para asegurar una atención con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.

En alineación con el PES, la CEEAV debe consolidarse como pilar clave en el sistema estatal de seguridad y justicia, en particular para alcanzar el **Objetivo Sectorial 3.1, que busca “contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña”** a través de estrategias como la atención integral a víctimas y la reparación del daño. Dentro de esta estrategia, se prioriza la atención a mujeres víctimas de violencia, personas defensoras de derechos humanos, personas desplazadas internas, y comunidades afectadas por conflictos agrarios.

Sin embargo, el documento PES también advierte retos estructurales que la Comisión enfrenta. Entre ellos destacan: la falta de articulación interinstitucional efectiva, la escasez de recursos técnicos y humanos, los rezagos en el reconocimiento y registro de víctimas, y la persistencia de prácticas revictimizantes en diversas instancias del sistema. Además, la ausencia de mecanismos



sólidos de seguimiento y evaluación de las medidas de reparación dificulta garantizar su cumplimiento efectivo.

Para afrontar estos desafíos, la CEEAV debe fortalecerse como órgano con autonomía técnica y operativa, dotado de facultades claras para dictar medidas y exigir su cumplimiento. Asimismo, es esencial establecer sistemas de información y evaluación confiables que permitan monitorear el impacto de su intervención, identificar brechas en la atención y transparentar su actuación ante la sociedad.

En términos operativos, los datos más recientes reflejan tanto el avance institucional como la magnitud de la demanda. Durante 2025, la CEEAV atendió a un total de 3,443 personas víctimas, lo que representa un incremento respecto a las 2,667 personas atendidas en 2024, evidenciando una ampliación en la cobertura institucional. Asimismo, se brindaron 16,825 servicios interdisciplinarios, en comparación con 5,655 en el año anterior, lo que muestra un crecimiento significativo en la provisión de atención integral y en la consolidación de un modelo multidisciplinario.

Este aumento en la atención permite inferir la persistencia de problemáticas estructurales como la violencia familiar, los delitos de alto impacto y las violaciones graves a derechos humanos, que continúan configurando la demanda de los servicios institucionales. De igual forma, la atención a personas pertenecientes a pueblos originarios y la cobertura en las distintas regiones del estado ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer capacidades con enfoque intercultural y territorial.



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

No obstante, algunos indicadores muestran comportamientos que evidencian áreas de oportunidad. Las asesorías jurídicas presentan una ligera disminución (de 9,531 en 2024 a 8,529 en 2025), lo que puede asociarse a cargas de trabajo diferenciadas o a la necesidad de fortalecer esta área específica. Por su parte, los procesos de reparación integral del daño continúan siendo limitados (4 en 2024 y 5 en 2025), lo que confirma la persistencia de retos estructurales para garantizar plenamente este derecho. A ello se suma que, en proporción con la magnitud de la atención brindada, los registros formales de víctimas y la materialización de procesos de reparación aún no reflejan plenamente el universo de necesidades existentes.

En este sentido, si bien la CEEAV ha avanzado en su posicionamiento institucional y en la visibilización de la atención a víctimas como una política pública prioritaria —contribuyendo a saldar una deuda histórica en la materia—, persiste una demanda creciente y compleja que supera las capacidades actuales de respuesta. Esto implica que el fortalecimiento institucional no solo debe orientarse a ampliar la cobertura, sino también a mejorar la calidad, oportunidad y efectividad de las medidas de ayuda, atención y reparación integral.

En suma, la CEEAV representa una institución clave para el cumplimiento de los compromisos estatales e internacionales en materia de derechos humanos. Su consolidación es indispensable para avanzar hacia un modelo de justicia centrado en las personas víctimas, que no solo castigue el delito, sino que repare integralmente a quienes han sido afectadas por él. El fortalecimiento de esta instancia no solo es una meta del Plan Estatal de Desarrollo, sino una condición necesaria para construir un Oaxaca más justo, seguro y humano.



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

V. Análisis Administrativo

El logro de los objetivos precisa de una estructura que amalgame las funciones esenciales para el correcto funcionamiento de la institución, es por ello que la CEEAV le fue aprobado por la Secretaría de Administración la siguiente estructura organizativa.

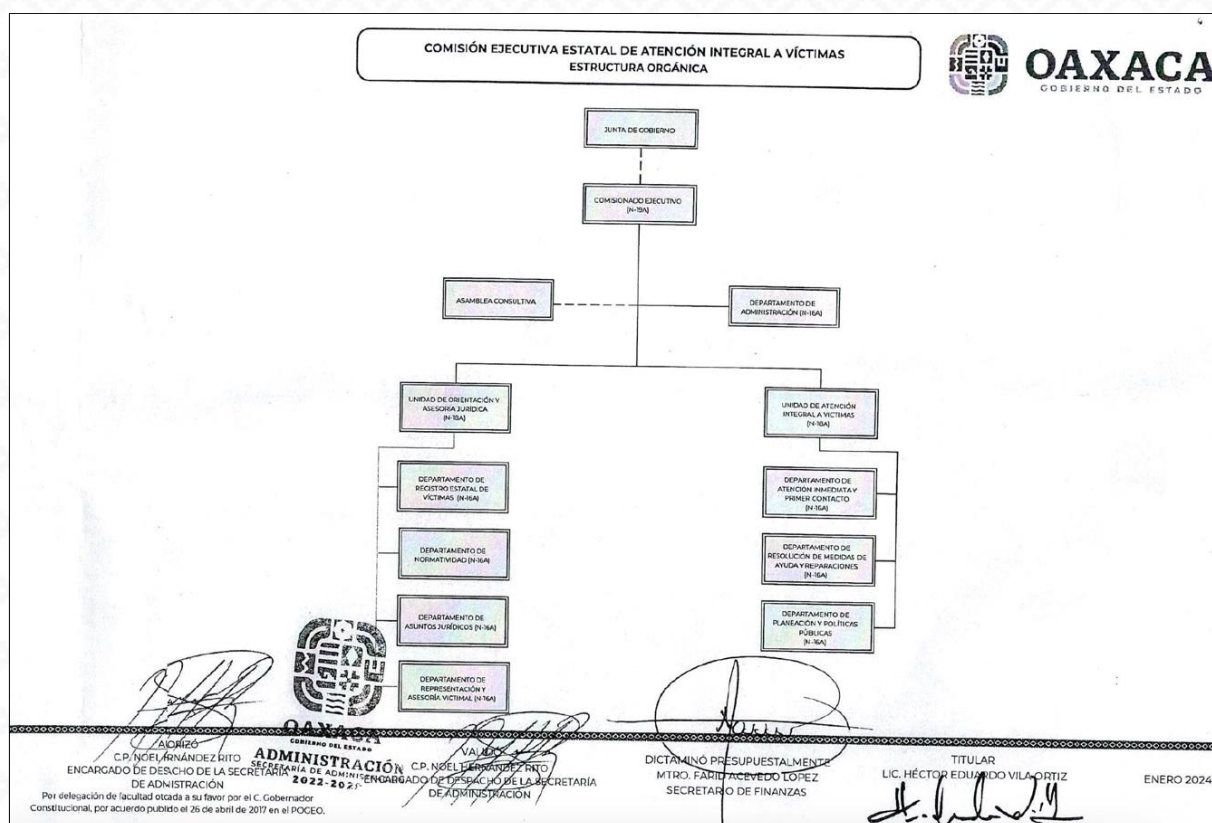


Imagen 1. Estructura orgánica aprobada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

Fuente: Información propia del departamento Administrativo (2026)

La estructura orgánica de la Comisión Ejecutiva Estatal se compone de dos jefaturas de unidad de tal forma que permita una operación eficiente, con jefaturas de departamento totalmente



operativos que favorecen la coordinación interna. A continuación, se describen las principales funciones de cada una de las áreas administrativas que integran esta Comisión.

Junta de Gobierno

Atribuciones de la Junta de Gobierno:

- I. Aprobar y modificar su reglamento de sesiones, con base en la propuesta que presente el Comisionado Ejecutivo Estatal;
- II. Aprobar las disposiciones normativas que el Comisionado Ejecutivo Estatal someta a su consideración en términos de la Ley y de su Reglamento;
- III. Definir los criterios, prioridades y metas de la Comisión Ejecutiva Estatal que proponga el Comisionado Ejecutivo Estatal;
- IV. Conocer de los convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación que celebre la Comisión Ejecutiva Estatal de acuerdo con esta Ley y la Ley General de Víctimas, y
- V. Aquellas que por su naturaleza jurídica le correspondan.

Comisionado Ejecutivo Estatal

Entre sus atribuciones se encuentran: dirigir las unidades administrativas, ejecutar los acuerdos de su Junta de Gobierno, coordinar la capacitación del personal, fomentar la colaboración con la sociedad civil, establecer vínculos con organismos nacionales e internacionales, y promover la transversalización de la perspectiva de género en todos sus procesos. Asimismo, la persona titular del organismo actúa como secretario técnico del Sistema Estatal de Atención a Víctimas y tiene facultades para resolver recursos legales, autorizar movimientos de personal, y definir la política



de comunicación social del organismo. Estas funciones son esenciales para asegurar una actuación eficaz, profesional y centrada en la dignidad de las víctimas.

Unidad de Orientación y Asesoría Jurídica

Tiene como función central coordinar y brindar acompañamiento legal integral a las personas víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos, asegurando su acceso a la justicia en condiciones de igualdad y respeto a sus derechos. Bajo la dirección de una Jefa o Jefe de Unidad, esta instancia se encarga de organizar y supervisar la Asesoría Jurídica Estatal, representar jurídicamente a las personas víctimas durante los procesos penales, solicitar medidas de protección en casos de riesgo inminente, y establecer mecanismos de colaboración con otras instituciones a nivel estatal y federal. Asimismo, propone políticas y criterios para mejorar la defensa de los derechos de las personas víctimas, coordina la capacitación del personal jurídico, gestiona la integración de informes periódicos y colabora estrechamente con otras áreas técnicas de la Comisión para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones. Esta unidad constituye un pilar clave en la atención integral, al garantizar una representación jurídica profesional, ética y especializada, con perspectiva de género, enfoque diferencial y sin revictimización.

Unidad de Atención Integral a Víctimas

Es responsable de coordinar la atención directa e interdisciplinaria a las personas víctimas de delitos o violaciones a derechos humanos, priorizando el enfoque psicosocial, de derechos humanos y de género. Entre sus funciones centrales se encuentran: realizar entrevistas iniciales para identificar las necesidades médicas, psicológicas y sociales de las personas víctimas; auxiliar en el llenado del Formato Único de Declaración; recabar documentación para trámites; elaborar diagnósticos psicosociales; coordinar servicios de atención médica, psicológica y de trabajo



social; y orientar jurídicamente a las personas víctimas directas o indirectas. Asimismo, tiene la facultad de emitir dictámenes para la activación de medidas de ayuda y asistencia, coordinar la elaboración de informes institucionales y participar en el desarrollo del Modelo Estatal de Atención a personas Víctimas. Para el cumplimiento de sus atribuciones, esta unidad se apoya en los departamentos de Primer Contacto, Resolución de Medidas de Ayuda y Planeación, consolidándose como el eje operativo para garantizar una atención digna, especializada y sin revictimización.

Departamento de Administración

Tiene como responsabilidad principal coordinar y gestionar de manera eficiente los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la institución, garantizando la operación óptima de sus funciones sustantivas. Entre sus principales atribuciones se encuentran la administración del presupuesto asignado y del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, la implementación de políticas de adquisiciones y recursos materiales, así como la conducción de procesos de reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo del personal. También se encarga de supervisar los procedimientos de contabilidad, nómina y control del gasto, así como de establecer y evaluar normas administrativas internas y mecanismos de mejora operativa. Además, administra los bienes muebles e inmuebles, el archivo institucional, y colabora en auditorías y en la revisión presupuestal de las medidas de ayuda y reparación. Esta área es esencial para asegurar el soporte operativo, normativo y presupuestal que garantice la atención integral, oportuna y profesional a las personas víctimas.



Recursos humanos

Los recursos humanos son esenciales en la administración pública, ya que su desempeño es crucial para el adecuado funcionamiento de las entidades gubernamentales. Gracias a sus habilidades, competencias y experiencia, se logran los objetivos institucionales.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, la CEEAV contaba con 44 personas servidoras públicas, de los cuales el 84% proporciona atención directa a las personas víctimas. Es relevante destacar que más del 50% de la plantilla está compuesta por mujeres. Asimismo, el personal está contratado bajo honorarios asimilados a salarios y corresponden a los n servicios profesionales, contratados por tiempo definido y mandos medios y superiores.

En cuanto a la formación académica del personal, predominan aquellos con educación superior, seguidos de quienes cuentan con posgrados.

A continuación, se desagregan los datos mencionados:

ÁREA	PERSONAL ADSCRITO			ESCOLARIDAD PROMEDIO			
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR	POSGRADO
Oficina del comisionado	4	1	3	4	-	4	-
Unidad de orientación y asesoría jurídica	23	12	11	23	-	22	1
Unidad de atención integral a víctimas	13	9	4	13	-	12	1
Departamento de administración	4	1	3	4	2	2	-
TOTAL	44	23	21	44	2	40	2

Cuadro 2. Personal Adscrito a la CEEAV

Fuente: Información propia del departamento Administrativo (2026)



ÁREA	MODALIDAD					
	BASE	SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO	CONFIANZA	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	2027
Oficina del comisionado	-	-	3	-	1	4
Unidad de orientación y asesoría jurídica	-	-	18	-	5	23
Unidad de atención integral a víctimas	-	-	9	-	4	13
Departamento de administración	-	-	3	-	1	4
TOTAL	-	-	33	-	11	44

Cuadro 3. Modalidad de contratación del personal de la CEEAV
Fuente: Información propia del departamento Administrativo (2026)

Recursos financieros

De acuerdo con el presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca aprobado para el ejercicio fiscal 2025, a la CEEAV le fueron asignados recursos por un monto de \$15,763,905.26 (quince millones setecientos sesenta y tres mil novecientos cinco pesos 26/100 m.n.).

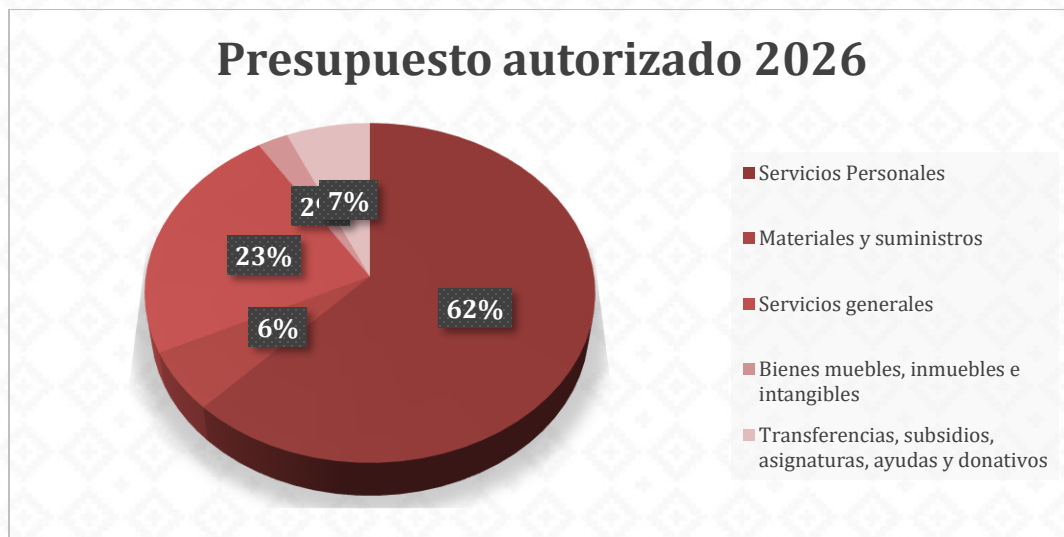
Para este ejercicio fiscal 2026, el presupuesto aprobado fue de **15 millones 141 mil 082.83** distribuyendo dicha asignación de acuerdo con los siguientes capítulos del gasto:



RUBRO	ESTATAL	FEDERAL	PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO
Servicios Personales	\$ 9,417,303.83	-	\$ 9,417,303.83
Servicios Básicos	-	-	-
Materiales y suministros	\$ 864,786.61	-	\$ 864,786.61
Servicios generales	\$ 3,505,892.49	-	\$ 3,505,892.49
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 365,800.00	-	\$ 365,800.00
Transferencias, subsidios, asignaturas, ayudas y donativos	\$ 1,000,000.00	-	\$ 1,000,000.00
TOTAL	\$ 15,141,082.83	-	\$ 15,141,082.83

Cuadro 4. Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (2026)



Gráfica 1: Distribución del presupuesto aprobado para el ejercicio 2026

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (2026)

El presupuesto total asignado para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$15,141,082.83 (quince millones ciento cuarenta y un mil ochenta y dos pesos 83/100 M.N.), se distribuye de



manera estratégica entre los distintos capítulos de gasto, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de sus atribuciones. En este sentido, el 62% del presupuesto se destina a servicios personales, rubro que concentra la mayor proporción de los recursos al cubrir las remuneraciones y prestaciones del personal, elemento fundamental para la operación sustantiva de la institución.

Asimismo, el 23% se asigna a servicios generales, los cuales comprenden erogaciones necesarias para la operación cotidiana, tales como arrendamientos, servicios básicos, mantenimiento y otros gastos indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales. Por su parte, el 7% se canaliza a transferencias, subsidios, asignaciones, ayudas y donativos, lo que permite atender compromisos de carácter social y apoyar acciones orientadas al cumplimiento de objetivos específicos en beneficio de la población objetivo.

De igual forma, el 6% del presupuesto se destina a la adquisición de materiales y suministros, asegurando la disponibilidad de insumos necesarios para la adecuada prestación de los servicios. Finalmente, el 2% restante corresponde a gastos de inversión en bienes muebles, inmuebles e intangibles, orientados al fortalecimiento de la infraestructura y capacidades institucionales a mediano y largo plazo.

Recursos materiales

La oficina de la Comisión está ubicada en Av. Belisario Domínguez 606, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



En cuanto al equipamiento, es preciso comentar que gran parte de los bienes muebles fueron adquiridos en el último trimestre del ejercicio fiscal 2024 y la adquisición de unidades de motor en el cierre de 2025.

Por lo que al inicio del ejercicio fiscal 2026 se cuenta con un parque vehicular compuesto por 10 vehículos de motor y en condiciones óptimas de funcionamiento. En relación con los muebles, equipos de oficina, informática y audiovisuales utilizados en la Comisión para llevar a cabo sus atribuciones y funciones, estos se encuentran en estado óptimo para facilitar la ejecución de las actividades de los programas, proyectos y acciones.

Comités, subcomités y grupos de trabajo

La CEEAV ha instalado y participado de los siguientes comités y grupos de trabajo para su correcto funcionamiento:

- Junta de Gobierno
- Comité de Control Interno
- Subcomité de Adquisiciones, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
- Grupo de Mejora Regulatoria

Se describen los distintos comités, subcomités constituidos en la CEEAV durante el periodo 2024-2025, como parte de los mecanismos de coordinación y apoyo al desarrollo de sus funciones institucionales:



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMITÉS, SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO	FECHA DE INSTALACIÓN	OBJETIVO
JUNTA DE GOBIERNO	29/08/2025.	Es el Órgano colegiado que asesora y supervisa la gestión de una Entidad Gubernamental, su objetivo principal es asegurar que la Entidad cumpla con sus Objetivos y Funciones a fin de mantener una gobernanza efectiva.
COMITÉ DE CONTROL INTERNO	12/06/2024.	Instruir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión, promoviendo las políticas, estrategias, instrumentos y procedimientos de carácter general para la implementación consolidación y mejora del sistema de Control Interno, buscando siempre un adecuado funcionamiento, con la finalidad de alcanzar sus objetivos y metas Institucionales.
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	19/03/2024	Llevar a cabo los procedimientos para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con los rangos que prevea el Presupuesto de Egresos del Estado y bajo las modalidades autorizadas por la Ley de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca.
GRUPO DE MEJORA REGULATORIA	08/04/2024	Facilitar a la población el acceso a trámites, servicios y programas de cada institución, ya sea estatal, municipal o de organismos autónomos, de tal manera que pueda contar con información actualizada, de forma práctica, cómoda e inmediata.

Cuadro 5. Descripción de los Comités de la CEEAV

Fuente: Información propia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (2026)



VI. Análisis FODA

Fortalezas

Marco jurídico sólido y especializado

La CEEAV cuenta con respaldo normativo robusto que le otorga legitimidad y sustento legal para sus actuaciones. Se rige por la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, lo que le permite operar con autonomía técnica y de gestión, garantizando su actuación conforme a principios de legalidad, dignidad, igualdad y no revictimización. Esta base legal le otorga facultades para dictar medidas de ayuda, asesorar jurídicamente, gestionar reparaciones y coordinar el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, lo que la posiciona como una figura clave dentro del aparato estatal de justicia y derechos humanos.

Modelo de atención integral y multidisciplinario

Una de las principales fortalezas de la CEEAV es su capacidad para ofrecer otorgar atención desde un enfoque interdisciplinario y centrado en la persona víctima. A través de sus Jefaturas de Unidad unidades técnicas, la Comisión ofrece servicios jurídicos, psicológicos, médicos y de trabajo social, orientados a atender tanto las consecuencias inmediatas como estructurales del hecho victimizante. Este modelo permite una respuesta integral, diferenciada y sensible al contexto de cada persona, lo que mejora la calidad de la atención, evita la revictimización y promueve procesos efectivos de reparación.

Estructura organizacional especializada

La Comisión cuenta con una estructura orgánica técnica definida, conformada por unidades estratégicas como lo son la Unidad de Orientación y Asesoría Jurídica, y la Unidad de Atención



Integral a Víctimas, los Departamento de Administración, el Registro Estatal de Víctimas, entre otros. Esta especialización interna permite atender de manera ordenada y profesional a las víctimas en relación con el daño sufrido, así como dar seguimiento a medidas de ayuda, asistencia y reparación. Además, la existencia de jefaturas y áreas con atribuciones claras contribuye a una mejor distribución de responsabilidades y fortalecimiento institucional.

Función operativa de la CEEAV dentro del Sistema Estatal de Atención a Víctimas

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV) actúa como el órgano operativo del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, con la responsabilidad de coordinar su funcionamiento y convocar a sus sesiones, conforme al marco legal aplicable. Esta función le permite articular la participación de las distintas instancias estatales y municipales involucradas en los procesos de atención, acompañamiento y restitución de derechos, facilitando el intercambio de información, propuestas y acciones conjuntas. Desde esta posición, la CEEAV contribuye a fortalecer una respuesta institucional integral y centrado en las personas. Además, su participación en la Junta de Gobierno le permite incidir en la toma de decisiones estratégicas en materia de atención a víctimas.

Compromiso con la capacitación continua

Otra fortaleza institucional es el esfuerzo por capacitar, actualizar y profesionalizar al personal que integra la Comisión. La CEEAV impulsa acciones formativas para su equipo en temas como derechos humanos, perspectiva de género, enfoque psicosocial, interculturalidad y normatividad aplicable, lo que permite mejorar la calidad de la atención y sensibilizar al personal ante los contextos de violencia, desigualdad o discriminación que enfrentan las personas víctimas. Este compromiso se traduce en un mejor desempeño institucional y en un trato más humano, empático y profesional hacia las personas usuarias del servicio.



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

Transparencia y Rendición de Cuentas

Información Financiera Pública: La Comisión, derivado del recurso que se le autorizó para su operatividad, efectúa las adecuaciones presupuestales del ejercicio del gasto, en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

Estas fortalezas permiten a la CEEAV de Oaxaca cumplir con su misión de apoyar y proteger a las personas víctimas, asegurando que reciban la atención y asistencia necesarias para lograr reincorporarse a su nuevo proyecto de vida.

Oportunidades

Mayor visibilidad social y política de la atención a víctimas

En los últimos años, ha habido un incremento en la atención mediática, legislativa y social hacia los derechos de las personas víctimas, particularmente a raíz de casos emblemáticos de violencia de género, desapariciones, feminicidios y violaciones a derechos humanos. Esta creciente visibilidad coloca a la atención a personas víctimas como una prioridad en la agenda pública, lo que genera condiciones favorables para la movilización de recursos, alianzas estratégicas y fortalecimiento institucional. La CEEAV puede aprovechar este contexto para consolidarse como una instancia de referencia, proactiva y visible en la defensa de los derechos de las personas víctimas.

Colaboración con organizaciones sociales, universidades y organismos internacionales

Existen múltiples espacios de articulación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos internacionales como ONU Mujeres, ACNUDH o la OEA, que ofrecen experiencia, asistencia técnica, financiamiento y formación especializada. Estos actores pueden ser aliados estratégicos para desarrollar proyectos de profesionalización, monitoreo externo,



evaluación de impacto, mecanismos de protección y estrategias comunitarias de prevención y atención. En este sentido, la Comisión ha establecido convenios de colaboración con universidades públicas y privadas, y mantiene vínculos activos con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer capacidades institucionales, fomentar la participación ciudadana y enriquecer la formulación e implementación de políticas públicas. Aprovechar estos vínculos no solo fortalece la legitimidad social y técnica de la Comisión, sino que también mejora su capacidad de incidencia y respuesta ante las necesidades de las víctimas.

Avance hacia la digitalización institucional y modernización de procesos

La transición hacia modelos de gestión digital representa una gran oportunidad para reducir la burocracia, agilizar trámites y mejorar la trazabilidad de casos. La implementación de un Expediente Electrónico Único y sistemas de información centralizados permitiría tener una visión integral del estatus de cada víctima, facilitar la rendición de cuentas y disminuir errores administrativos. La CEEAV puede posicionarse como una institución moderna, eficiente y accesible mediante el uso de tecnologías que también fortalezcan la transparencia y la interoperabilidad con otras instancias.

Reformas legislativas en curso que amplían su ámbito de acción

El entorno jurídico a nivel estatal y nacional continúa transformándose para responder mejor a la realidad de las víctimas. Reformas como la Ley Malena (para sancionar ataques con ácido), modificaciones al marco de atención a personas víctimas, y propuestas en materia de reparación integral o justicia transicional, abren la posibilidad de que la CEEAV amplíe su campo de acción, mejore sus procedimientos y fortalezca su legitimidad institucional. Estas reformas pueden respaldar mayores asignaciones presupuestarias, nuevas funciones sustantivas o mayor autonomía técnica.



Alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

El modelo de atención a víctimas y el fortalecimiento institucional de la CEEAV se encuentran alineados con los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028, particularmente en el Eje 3: Seguridad y Justicia para Vivir en Paz. Esta alineación abre la puerta a una mayor articulación interinstitucional, acceso a recursos, visibilidad política y sostenibilidad. La coincidencia entre los objetivos estatales y el mandato institucional de la Comisión facilita la planeación conjunta con otras dependencias y permite colocar el tema de personas víctimas como una prioridad transversal.

Debilidades

Presupuesto limitado y dependiente

Una de las debilidades estructurales más relevantes de la CEEAV es su limitada capacidad presupuestaria y la alta dependencia de recursos estatales anuales, lo que pone en riesgo la sostenibilidad de sus programas, la contratación de personal especializado y la continuidad de medidas de reparación. La insuficiencia de fondos impacta directamente en la posibilidad de dar cumplimiento a medidas de ayuda inmediata, asistencia médica, psicológica, jurídica y, especialmente, en la reparación integral. Además, la falta de autonomía financiera limita su capacidad de reacción ante emergencias o situaciones excepcionales que demanden atención urgente a personas víctimas.

Cobertura territorial insuficiente

La CEEAV carece de una presencia territorial efectiva en muchas regiones del estado, especialmente en zonas rurales, de alta marginación o con población indígena. Esta limitación impide que numerosas personas víctimas accedan de manera efectiva a los servicios que



proporciona, debido a barreras geográficas, de infraestructura o incluso lingüísticas. La centralización de los servicios en la capital o en regiones urbanas genera desigualdades en el acceso a derechos y refuerza la exclusión institucional de comunidades históricamente vulneradas. Además, la falta de módulos regionales o personal de enlace local impide la detección oportuna de casos y el seguimiento efectivo.

Falta de personal técnico especializado

A pesar de su estructura orgánica, la Comisión presenta una insuficiencia en su plantilla profesional, particularmente en áreas clave como psicología, trabajo social, medicina legal, interpretación intercultural, contención emocional en crisis y defensa jurídica especializada, considerando que debiera contar con cobertura para toda la población victimal del Estado. Esta carencia impide ofrecer atención integral de calidad y limita la posibilidad de acompañar de manera continua a las personas víctimas a lo largo del proceso de reconocimiento, ayuda, asistencia y reparación. La alta rotación de personal, la sobrecarga de trabajo y la falta de condiciones laborales óptimas también afectan la estabilidad institucional y la memoria organizacional.

Procesos administrativos lentos y poco sistematizados

Los procedimientos internos de gestión, atención y seguimiento de casos suelen estar marcados por la lentitud, la fragmentación interdepartamental y la escasa digitalización. Esta debilidad se traduce en demoras para el acceso efectivo a medidas de ayuda, en tiempos prolongados de respuesta y en dificultades para coordinar acciones entre áreas técnicas. La ausencia de sistemas digitales consolidados, como un expediente electrónico integral y compartido, limita la trazabilidad de los casos, la evaluación de resultados y la transparencia. Esto genera frustración en las personas víctimas y contribuye a la desconfianza institucional.



Escasa evaluación de impacto y seguimiento a medidas de reparación

Aunque la CEEAV tiene atribuciones para dictar y gestionar medidas de reparación integral, enfrenta limitaciones serias para evaluar el impacto real de sus intervenciones. No existen mecanismos sistemáticos, con indicadores claros y herramientas de medición, que permitan dar seguimiento al cumplimiento, efectividad o pertinencia de las medidas otorgadas a las personas víctimas. Esta carencia impide generar evidencia para mejorar la política institucional, impide detectar fallas en el modelo de atención y compromete la posibilidad de rendir cuentas de manera efectiva ante instancias de fiscalización, organismos de derechos humanos o la sociedad civil.

Amenazas

Alta incidencia delictiva e impunidad en el estado

Oaxaca presenta altos índices de violencia, feminicidios, desapariciones, desplazamientos forzados y violaciones graves a derechos humanos. En este contexto, la demanda de atención por parte de personas víctimas supera la capacidad instalada de respuesta de la CEEAV, generando saturación en los profesionales que laboran en cada una de las Jefaturas de Unidad y Departamentos que integran la CEEAV, tiempos prolongados de atención y limitaciones en la cobertura de casos urgentes. Esta sobrecarga operativa pone en riesgo la calidad de los servicios ofrecidos y puede derivar en prácticas de atención fragmentadas o incompletas, lo que revictimiza aún más a las personas que buscan ayuda del Estado.

Falta de coordinación efectiva con otras instituciones

Aunque la Ley de Víctimas establece la obligación de las autoridades de colaborar en la atención integral, en la práctica, la coordinación interinstitucional sigue siendo débil o ineficiente.



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

Persisten vacíos de comunicación, duplicidades, resistencias institucionales o desinterés por parte de autoridades municipales, de salud, de seguridad o de procuración de justicia. Esta falta de articulación impide construir rutas de atención sólidas, entorpece la ejecución de medidas de ayuda o reparación, y deja a la CEEAV sola frente a situaciones complejas, comprometiendo su capacidad de respuesta integral.

Desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas

La historia de impunidad, corrupción, discriminación y negligencia institucional ha generado una desconfianza profunda de amplios sectores de la población hacia las instituciones de gobierno. Esto también afecta a la CEEAV, que, aunque tiene un enfoque de derechos humanos, puede ser percibida como parte de un aparato institucional que no responde adecuadamente a las personas víctimas. Esta desconfianza impide que muchas personas denuncien, se acerquen a la Comisión o acepten sus servicios, especialmente en comunidades indígenas, rurales o en contextos de violencia estructural. El descrédito institucional también limita la posibilidad de incidir en procesos legislativos o presupuestales.

Inestabilidad política y presupuestal

La operación de la CEEAV depende en gran parte de decisiones políticas y presupuestarias del Ejecutivo y del Congreso Estatal. Cualquier cambio de gobierno, reestructura administrativa, recorte presupuestal o retraso en la asignación de fondos puede afectar de manera directa su continuidad operativa, contratación de personal, ejecución de programas o pago de medidas de ayuda y reparación. Esta vulnerabilidad limita la autonomía técnica del organismo y expone a la Comisión a escenarios de parálisis operativa o reducción de impacto social.



Riesgo de revictimización institucional

En ausencia de protocolos claros, capacitación constante y mecanismos de supervisión, existe el riesgo de que la propia actuación de la CEEAV o de sus funcionarias y funcionarios incurra en actos de revictimización, negligencia, indiferencia o trato discriminatorio hacia las personas usuarias. Esto no solo afecta directamente a las personas víctimas, sino que daña la credibilidad de la Comisión, deslegitima sus esfuerzos de reparación y puede derivar en quejas ante organismos de derechos humanos o litigios legales. El riesgo se agudiza cuando no existen sistemas efectivos de control interno, quejas, evaluación ciudadana o medidas correctivas.



VII. Marco estratégico

Para desarrollar una estrategia integral que armonice los diferentes instrumentos de planeación de la administración pública, el presente Plan Estratégico Institucional (PEI) toma como base los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED 2022-2028).

La CEEAV es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme al Decreto número 747 expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado con fecha 14 de junio de 2016. En el marco del PED 2022-2028, la CEEAV se encuentra alineada al Eje 3: Seguridad y justicia para vivir en paz, que tiene como objetivo garantizar el acceso a la justicia, fortalecer la seguridad ciudadana y promover el respeto a los derechos humanos.

Además del PED 2022-2028, el presente PEI considera los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Estratégico Sectorial de Gobernabilidad Democrática y Paz Social, el cual es un instrumento de planeación que define las prioridades, objetivos, metas y la proyección anual y/o plurianual del gasto corriente y de inversión requerido por cada sector para el cumplimiento de sus fines. En este sentido, los objetivos del PEI se alinean estratégicamente con los del PES, con el propósito de consolidar una ruta de acción compartida y eficaz.

Por otro lado, la Agenda 2030, adoptada en septiembre de 2015 durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, establece un marco global para erradicar la pobreza, reducir la desigualdad y combatir el cambio climático, sin dejar a nadie atrás. Este compromiso internacional, reflejado en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

(ODS), ha sido asumido por los 193 Estados Miembros de la ONU. En concordancia con esta responsabilidad global, el Gobierno del Estado de Oaxaca se suma a la implementación de políticas públicas alineadas con estos objetivos. En particular, el presente PEI se vincula con los ODS en materia de justicia e igualdad, reforzando así las acciones institucionales orientadas a construir una sociedad más equitativa, inclusiva y con acceso efectivo a los derechos de todas las personas, especialmente de aquellas en situación de victimización.



VIII. Objetivos Institucionales

1. Brindar servicios interdisciplinarios a personas víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a los derechos humanos mediante servicios de acompañamiento multidisciplinario, para garantizar una atención integral con enfoque de derechos humanos.
2. Emitir resoluciones que contribuyan a la restitución del proyecto de vida de las personas víctimas mediante el acceso a medidas de atención, ayuda y reparación integral con enfoque de derechos humanos.



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

Intervención estratégica

Objetivo institucional:	1. Brindar servicios interdisciplinarios a personas víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a los derechos humanos mediante servicios de acompañamiento multidisciplinario, para garantizar una atención integral con enfoque de derechos.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	3.1. Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña.		
Objetivo sectorial:	6. Dar atención integral a las personas víctimas de delitos del fuero común y violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades estatales o municipales.		
Estrategia sectorial:	6.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional y la colaboración entre instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y actores relevantes, para mejorar la eficiencia y eficacia de la atención integral a víctimas. 6.2. Establecer un sistema interinstitucional de atención especializada que proporcione asistencia legal, psicológica y social. 6.3. Fortalecer el servicio de atención integral a víctimas.		
Agenda 2030:	ODS 5. Igualdad de género ODS 10. Reducción de desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Servicios interdisciplinarios a persona víctimas de delitos del fuero común o de violación a los derechos humanos	Servicios de acompañamiento interdisciplinarios	Servicios especializados de acompañamiento brindados a personas víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a los derechos humanos, derivados de la atención interdisciplinaria, la representación y asesoría jurídica, así como del fortalecimiento de las capacidades del personal encargado de la atención, con el propósito de garantizar una atención integral, oportuna y con enfoque de derechos.	Departamento de Atención Inmediata y Primer Contacto

Formato 1. Ficha 1. Primer objetivo institucional



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

Objetivo institucional:	2. Emitir resoluciones que contribuyan a la restitución del proyecto de vida de las personas víctimas mediante el acceso a medidas de atención, ayuda y reparación integral con enfoque de derechos.		
Alineación de la planeación			
Objetivo PED:	3.1. Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña.		
Objetivo sectorial:	6. Dar atención integral a las personas víctimas de delitos del fuero común y violaciones a derechos humanos cometidos por autoridades estatales o municipales.		
Estrategia sectorial:	6.4. Establecer la coordinación con el poder legislativo, ejecutivo y judicial para impulsar la actualización del marco jurídico, para la atención integral a víctimas.		
Agenda 2030:	ODS 5. Igualdad de género ODS 10. Reducción de desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Persona víctima con un proyecto de vida restituido	Persona víctima con un proyecto de vida restituido	Resoluciones emitidas para garantizar el acceso de las personas víctimas a las medidas de ayuda y reparación integral, resultado de la implementación de acciones de atención especializada, inscripción en el Registro Estatal de Víctimas, fortalecimiento del marco normativo y coordinación interinstitucional que sustentan la toma de decisiones de la Comisión.	Departamento de Resolución de Medidas de Ayuda y Reparaciones

Formato 1. Ficha 2. Segundo objetivo institucional



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

IX. Alineación a la estructura programática presupuestal

Objetivo institucional	Producto	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
1. Brindar servicios interdisciplinarios a personas víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a los derechos humanos mediante servicios de acompañamiento multidisciplinario, para garantizar una atención integral con enfoque de derechos.	Servicios de acompañamiento interdisciplinarios	Departamento de Atención Inmediata y Primer Contacto / Departamento de Representación y Asesoría Jurídica	136 - Atención integral a víctimas	01. Servicios interdisciplinarios a persona víctimas de delitos del fuero común o de violación a los derechos humanos
2. Emitir resoluciones que contribuyan a la restitución del proyecto de vida de las personas víctimas mediante el acceso a medidas de atención, ayuda y reparación integral con enfoque de derechos.	Persona víctima con proyecto de vida restituido	Departamento de Resolución de Medidas de Ayuda y Reparaciones	136 - Atención integral a víctimas	02. Persona víctima con un proyecto de vida restituido

Formato 2. Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales.



X. Marco de Resultados

Objetivo Institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas*				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
1. Brindar servicios interdisciplinarios a personas víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a los derechos humanos mediante servicios de acompañamiento multidisciplinario, para garantizar una atención integral con enfoque de derechos.	Servicios de acompañamiento interdisciplinarios	Porcentaje de Acompañamientos de primera atención a personas víctimas	2024	0	750	9,500	11,000	13,000	15,000
		Porcentaje de Representaciones jurídicas y asesorías a víctimas realizadas	2024	0	1,000	10,000	12,000	14,000	16,000
2. Emitir resoluciones que contribuyan a la restitución del proyecto de vida de las personas víctimas mediante el acceso a medidas de atención, ayuda y reparación integral con enfoque de derechos.	Persona víctima con un proyecto de vida restituido.	Resoluciones	2024	0	60	80	110	130	150

Formato 3. Marco de Resultados



ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VÍCTIMAS

XI. Programa Anual de Trabajo

Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas*				
					1T	2T	3T	4T	Anual
01.	Servicios interdisciplinarios a persona víctimas de delitos del fuero común o de violación a los derechos humanos		Servicios de acompañamiento interdisciplinarios	Unidad de Atención Integral a Víctimas / Unidad de Orientación y Asesoría Jurídica	12,500		12,500		25,000
	1.1.	Acompañamiento interdisciplinario a persona víctima	Acompañamientos interdisciplinarios	Departamento de atención inmediata y primer contacto	3,500	4,500	3,000	3,500	14,500
			Personas víctimas con servicios de acompañamiento interdisciplinario		300	300	270	300	1,170
	1.2.	Representación jurídica ante autoridades estatales o municipales a personas víctimas	Representaciones y asesorías jurídicas	Departamento de representación y asesoría victimal	2,000	2,200	2,500	3,000	9,700
			Personas víctimas con asesor jurídico designado		650	750	750	650	2,800
	1.3.	Capacitación a personal que atiende a personas víctimas	Capacitaciones	Departamento de Planeación y Políticas Públicas	1	1	2	1	5
02.	Persona víctima con un proyecto de vida restituido.		Resoluciones	Unidad de Atención Integral a Víctimas / Unidad de Orientación y Asesoría Jurídica	50		60		110
	2.1	Otorgamiento de medidas de ayuda inmediata a personas víctimas	Medidas de ayuda	Departamento de Resolución de medidas de ayudas y reparaciones	35	45	50	35	165
	2.2	Otorgamiento de reparaciones integrales a personas víctimas	Reparaciones integrales	Departamento de Resolución de medidas de ayudas y reparaciones	1	1	2	1	5
	2.3.	Ingreso de la persona víctima al registro estatal de víctimas	Personas víctimas ingresadas en el Registro Estatal de Víctimas	Departamento de registro estatal de víctimas	55	65	70	60	250
	2.4.	Realización de herramientas normativas para la atención integral a víctimas	Herramientas normativas	Departamento de normatividad	0	0	0	1	1
	2.5.	Realización de reuniones con el poder legislativo, ejecutivo y judicial para la actualización del marco jurídico para la atención integral a víctimas	Reuniones con el poder legislativo, ejecutivo y judicial	Comisionado Ejecutivo	35	50	50	45	180
			Sesiones en el Sistema Estatal de Víctimas		0	1	0	1	2

Formato 4. Plan Anual de Trabajo



XII. Seguimiento y Evaluación

Actividad			Área responsable	Unidad de Medida	Programado				
					1T	2T	3T	4T	Anual
1	Servicios interdisciplinarios a persona víctimas de delitos del fuero común o de violación a los derechos humanos		Unidad de Atención Integral a Víctimas / Unidad de Orientación y Asesoría Jurídica	Servicios de acompañamiento interdisciplinarios	12,500		12,500		25,000
	1.1	Acompañamiento interdisciplinario a persona víctima	Departamento de atención inmediata y primer contacto	Acompañamientos interdisciplinarios	3,500	4,500	3,000	3,500	14,500
				Personas víctimas con servicios de acompañamiento interdisciplinario	300	300	270	300	1,170
	1.2	Representación jurídica ante autoridades estatales o municipales a personas víctimas	Departamento de representación y asesoría victimal	Representaciones y asesorías jurídicas	2,000	2,200	2,500	3,000	9,700
				Personas víctimas con asesor jurídico designado	650	750	750	650	2,800
	1.3	Capacitación a personal que atiende a personas víctimas	Departamento de Planeación y Políticas Públicas	Capacitaciones	1	1	2	1	5
2	Persona víctima con un proyecto de vida restituido		Unidad de Atención Integral a Víctimas / Unidad de Orientación y Asesoría Jurídica	Resoluciones	50		60		110
	2.1	Otorgamiento de medidas de ayuda inmediata a personas víctimas	Departamento de Resolución de medidas de ayudas y reparaciones	Medidas de ayuda	35	45	50	35	165
	2.2	Otorgamiento de reparaciones integrales a personas víctimas	Departamento de Resolución de medidas de ayudas y reparaciones	Reparaciones integrales	1	1	2	1	5
	2.3	Ingreso de la persona víctima al registro estatal de víctimas	Departamento de registro estatal de víctimas	Personas víctimas ingresadas en el Registro Estatal de Víctimas	55	65	70	60	250
	2.4	Realización de herramientas normativas para la atención integral a víctimas	Departamento de normatividad	Herramientas normativas	0	0	0	1	1
	2.5	Realización de reuniones con el poder legislativo, ejecutivo y judicial para la actualización del marco jurídico para la atención integral a víctimas	Comisionado Ejecutivo	Reuniones con el poder legislativo, ejecutivo y judicial	35	50	50	45	180
				Sesiones en el Sistema Estatal de Víctimas	0	1	0	1	2

Formato 5. Tablero de Control del Plan Anual de Trabajo



XIII. Directorio

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE OAXACA	
NOMBRE	CONTACTO
Mtro. Héctor Eduardo Vila Ortiz Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas	951 515 86 47 y 951 688 71 04 Ext. 102
C. P. A. María Isabel Zamora Bonilla Jefa del Departamento de Administración	951 515 86 47 y 951 688 71 04 Ext. 104
Licda. Jessica Andrade Espinoza Jefe de la Unidad de Orientación y Asesoría Jurídica	951 515 86 47 y 951 688 71 04 Ext. 109
Licdo. Alfredo Orozco Escobar Jefe del Departamento de Registro Estatal de Víctimas	951 515 86 47 y 951 688 71 04 Ext. 111
Licda. Fernanda Famitzai Ramírez González Jefa del Departamento de Normatividad	951 515 86 47 y 951 688 71 04 Ext. 105
Licda. María Angélica Rodríguez Vásquez Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos	951 515 86 47 y 951 688 71 04 Ext. 108
Licda. Areli Zuleiba Martínez Martínez Jefa del Departamento de Representación y Asesoría Victimal	951 515 86 47 y 951 688 71 04 Ext. 110
Ing. Gabriela Cueto Cruz Jefa de la Unidad de Atención Integral a Víctimas	951 515 86 47 y 951 688 71 04 Ext. 112
Ing. Lizeth Guadalupe Díaz Avendaño Jefa del Departamento de Atención Inmediata y Primer Contacto	951 515 86 47 y 951 688 71 04 Ext. 112
Licdo. Néstor Rolando Martínez Gutiérrez Jefe del Departamento de Resolución de Medidas de Ayuda y Reparaciones	951 515 86 47 y 951 688 71 04 Ext. 106
Licda. Agustina Firpo Caro Jefa del Departamento de Planeación y Políticas Públicas	951 515 86 47 y 951 688 71 04 Ext. 106
Colaboradora Mtra. Sara María Flores Ríos	

Cuadro 6. Directorio de la CEEAV

Fuente: Información propia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (2026)